

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo), por la que se declara superado el proceso selectivo mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en Atención Hospitalaria (Personal Sanitario del Grupo A, Subgrupo A1), se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa.*

1.º Advertido error material en la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo), por la que se declara superado el proceso selectivo mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en Atención Hospitalaria (Personal Sanitario del Grupo A, Subgrupo A1), se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

1.º En el Anexo I “Aspirantes aprobados en las pruebas selectivas”.

Donde dice:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUPO DISC.	PUNTUACIÓN FINAL
10	ALONSO ESTEBAN, RAQUEL	***0816**		41.500

Debe decir:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUPO DISC.	PUNTUACIÓN FINAL
5	ALONSO ESTEBAN, RAQUEL	***0816**		49.750

2.º Esta nueva calificación determina la modificación del número de orden en la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Madrid, a 20 de mayo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (firmado).

(03/8.038/24)

